

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

04 NOV. 2020

Se encuentra el presente asunto al despacho para proveer sobre la contestación y presentación de excepciones por parte del demandado JESUS ALBERTO SUAREZ PINEDA, solo que no es claro para este despacho, la fecha de notificación a él surtida.

A folios 19 se agregó correo electrónico enviado al aquí demandado que data del 21 de agosto del 2020, donde se indica haber enviado demanda y medida cautelar así como el mandamiento de pago según cotejo del 1 de septiembre del 2020.

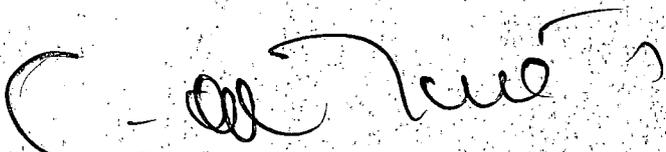
En impresión de correo electrónico que data del 23 de septiembre del 2020, enviado por pinedajaramilloabogados@yahoo.com en el asunto se indica que se envió memorial de notificación por aviso al aquí demandado, notificación que data del 23 de septiembre del 2020.

Por lo anterior, es preciso que la parte demandante, aclare cuando surtió la notificación en debida forma conforme el art. 6 del Decreto 806 del 2020.

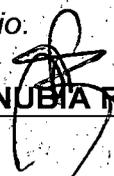
Cumplido lo anterior se dispondrá sobre la oportunidad de la contestación allegada por el demandado.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</b>	
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 74	
Hoy	<b>05 NOV. 2020</b>
El Srío.	
 <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b>	